



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Centro de Actividades Deportivas

TROFEO RECTORA AJEDREZ

NORMAS ESPECÍFICAS DE COMPETICIÓN

Participantes.

Podrá participar en el Trofeo Rectora, el P.D.I., P.A.S. y alumnos de 1º, 2º ó 3º ciclo y master* matriculados en la UGR en el curso 2019/20. Para ello deberán estar en posesión de la tarjeta deportiva del C.A.D. del presente curso académico.

*Los alumnos master participaran con las especificaciones recogidas en la normativa general del LII Trofeo Rectora.

Al ser una competición del Tr. Rectora de Centros, el jugador/a, tiene que ser inscrito única y exclusivamente por el Becario/Delegado del Centro a través de la aplicación informática de la página web del C.A.D. <http://deportes.ugr.es/> según el procedimiento recogido en la Normativa General del LII Trofeo Rectora.

Podrán participar máximo 6 alumnos por Centro puntuando para la clasificación Final Absoluta sólo los dos mejores clasificados. Para que se contabilice como competición puntuable en el LII Tr. Rectora. es necesario como mínimo 4 equipos de Centros distintos. Se considerará que un Centro participa cuando presenta mínimo dos jugadores, al ser sólo los dos primeros jugadores de cada Centro los que puntúan.

El C.A.D. no se hace responsable de datos falsos o erróneos de los jugadores que el becario/delegado del Centro facilite a través de la aplicación on-line, ni de las futuras responsabilidades que se pudiesen derivar por tal motivo.

Fecha de inscripción: : Consultar web del CAD

Fecha de competición: Consultar web del CAD.es

Instalación.

Consultar página web cad.ugr.es

Sistema de competición.

Sistema suizo de 6 ó 7 rondas. Según el número de inscritos.

- Las partidas serán de 15 minutos por jugador.
- Los emparejamientos, se realizarán informáticamente con el programa fígaro.
- No se admitirán reclamaciones sobre el emparejamiento, salvo entrada errónea de datos.
- Desempates: 1. buchholtz (-2). 2. progresivo fide. 3. buchholtz total.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Centro de Actividades Deportivas

- Se aplicará *<el reglamento del 67>*- congreso de la fide , (yerebán, sep.- oct. 1996), para ajedrez activo, sin perjuicio de lo establecido en las *<Normas Generales de Competición del LII Tr.Rectora >* y en sus Normas Específicas de Competición en las diferentes modalidades deportivas

Director técnico.

A designar por la organización.

El director Técnico decidirá el sistema de competición y podrá introducir las modificaciones que estime oportunas que permitan la realización del LII Tr. Rectora Ajedrez. Las decisiones del juez árbitro serán inapelables

Área de Competiciones (A.CC.)
Centro de Actividades Deportivas (C.A.D.)
Universidad de Granada
Profesor Juan Ossorio s/n
Campus de Fuentenueva
Tfs: 958.24.00.86 – 958.24.09.57
[http://deportes.ugr.es/
competicionesdeportes@ugr.es](http://deportes.ugr.es/competicionesdeportes@ugr.es)